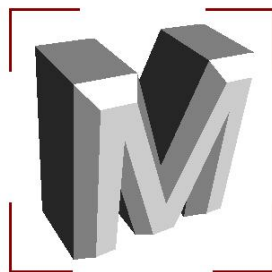


NOTAS DE REVELACIÓN

EJERCICIO 2008



METROPOLITANA
Compañía de Seguros. S. A.

Nota de revelación 1.

Operaciones y ramos autorizados.

Tercera. Metropolitana Compañía de Seguro, S.A. tiene autorizados los siguientes ramos:

- I.- Vida.
- II.-Accidentes y enfermedades.
 - a) Accidentes personales.
 - b) Gastos médicos.
- III.-Daños.
 - a) Responsabilidad civil y riesgos profesionales.
 - b) Marítimo y transportes
 - c) Incendio
 - d) Automóviles
 - e) Diversos
 - f) Terremoto y otros riesgos catastróficos.

Nota de revelación 2

Políticas de Administración y Gobierno Corporativo.

Cuarta. Información relativa a las políticas de administración, normas y practicas de gobierno corporativo.

I.- Monto del capital social suscrito, no suscrito y pagado, **Anexo I.**

II.-No forma parte de ningún grupo financiero, nuestro accionista mayoritario es la empresa denominada Autofinanciamiento Automotriz S.A. de C.V. con una aportación de Capital de \$ 22' 548,000.00.

III.- Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo.

Se cuenta con un Consejo de Administración, el cual se reúne trimestralmente con el objeto de:

Revisar y aprobar los Estados Financieros trimestralmente.

Aprobar la exposición de los riesgos financieros que presenta el Comité de Administración de Riesgos.

Aprobar las políticas y normas de suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro, comercialización así como las de desarrollo de la institución.

Aprobar las normas para evitar los conflictos de intereses entre las diferentes áreas de la institución.

Aprobar la constitución de comités de carácter consultivo que reporten directamente o por conducto del director general de la institución.

Nombrará al contralor normativo, quién realiza las siguientes funciones:

Recibir los dictámenes de los auditores externos contable y actuarial y el informe del comisario, para su conocimiento y análisis.

Revisar y dar seguimiento a los planes de regularización de la institución.

Opinar y dar seguimiento a los programas de autocorrección necesarios para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna.

Presentar anualmente a las autoridades un informe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Informar al consejo de administración, director general y a la CNSF de cualquier irregularidad que detecte en el ejercicio de sus funciones.

El contralor normativo deberá ser convocado a las sesiones del consejo de administración y de los comités existentes en la institución.

Las funciones del contralor normativo se ejercen sin perjuicio de las que correspondan al comisario y a los auditores externos de la institución.

El comisario revisará y analizará la situación financiera de la institución.

El director general será el responsable de manejar adecuadamente las operaciones de la institución.

IV.-Integración del Consejo de Administración.

| Nombre | Cargo | Perfil Profesional | Experiencia Laboral |
|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--|
| Sr .Oscar Uribe de la Sierra | Presidente | Empresario | Alta dirección en automotrices y gaseras. |
| C.P. Leopoldo C. Vidal Sosa | Tesorero | Contador Público | Alta dirección en seguros y automotrices. |
| Lic. Jesús Nieto Gómez | Secretario | Lic. En Derecho | Asesor legal y apoderado jurídico de empresas automotrices |
| Ing. Oscar Uribe Fernández | Consejero | Ingeniero | Alta dirección |
| C.P. Gregorio P. Gildardo F. | Consejero | Contador Público | Administración y Finanzas |
| C.P. José Luis Jiménez A. | Comisario | Contador Público | Contralor General |
| Arq. Enrique Sarro Pérez P. | Consejero Independiente | Arquitecto | Directivo de empresas automotrices. |
| Ing. Guillermo Barroso M. | Consejero Independiente | Ingeniero Industrial | Consejero en diversas empresas |
| Lic. José Manuel Orozco | Consejero Suplente | Lic. Admón. de Empresas | Directivo en instituciones financieras |
| Ing. Marco A. Pereznieto C. | Director de Planeación | Ing. Civil | Admón. Y Finanzas en empresas gaseras y en seguros. |
| C.P. Adolfo F. Hermida y R. | Contralor Normativo | Contador Público | Amplia experiencia en compañías aseguradoras. |
| Lic. Leopoldo Blancas Aguilera | Consejero Independiente Suplente | Lic. en Derecho | Gerencia Jurídica |
| Lic. Alfonso Casillas Viniegra | Consejero Suplente | Lic. en Sistemas de Computación | Directivo en compañías gaseras. |
| C.P. Manuel Téllez Girón | Consejero Suplente | Contador Público | Asesor y Directivo en Empresas de seguros |
| Lic. Marco Antonio Meza Cortés | Consejero Suplente | Contador Público | Gerente de Operaciones en empresas automotrices. |
| C.P. Héctor E. Galván Torres | Gerente General | Contador Público | Alta Dirección en empresas de seguros y automotrices. |

A) Administración Integral de Riesgos.

| Nombre | Puesto Empresa |
|--|------------------------------------|
| C.P. Héctor E. Galván Torres | Gerente General |
| C.P. Valery Torres Morales | Responsable Admón. de Riesgos |
| C.P. Heriberto Balderas Torres | Gerente de Operación |
| Lic. Antonio Roberto Márquez Guerrero | Gerente Jurídico |
| Act. Patricia Carrillo Morales | Sub Gerente Técnico |
| Act. Alma Herrera Tovar | Sub Gerente Técnico |
| Ing Guillermo Peña Rivera | Sub Gerente Técnico |
| Juan Carlos Beltrán Morán | Coordinador Organización y Métodos |
| L.C. Blanca Estela Barrón Nava | Subgerente de Auditoría Interna |
| Lic. Carlos Vidal García Sancho. | Gerente Comercial |
| L.C. Juan Amador González | Gerente de Finanzas y Admón. |
| C.P. Adolfo Fernando Hermida y Rosales | Contralor Normativo |

B) Inversiones

| Nombre | Puesto Empresa |
|--|------------------------------|
| C.P. Héctor E. Galván Torres | Gerente General |
| L.C. Juan Amador González | Gerente de Admón. y Finanzas |
| L.C. Abraham Tacuba Mendoza | Contador General |
| C.P. Adolfo Fernando Hermida y Rosales | Contralor Normativo |

B) Reaseguro

| Nombre | Puesto Empresa |
|--|------------------------------|
| C.P. Héctor E. Galván Torres | Gerente General |
| Act. Patricia Carrillo Morales | Sub Gerente Técnico |
| Act. Federico Montes González | Subgerente de Reaseguro |
| Ing. Guillermo Peña Rivera | Subgerente Técnico |
| Act. Alma Herrera Tovar | Subgerente Técnico |
| L.C. Juan Amador González | Gerente de Finanzas y Admón. |
| Lic. A. Roberto Márquez Guerrero | Gerente Jurídico |
| C.P. Valery Torres Morales | Admón. de Riesgos |
| C.P. Adolfo Fernando Hermida y Rosales | Contralor Normativo |

C) Comité Técnico de Comunicación y Control de Operaciones Ilícitas

| Nombre | Puesto Empresa |
|----------------------------------|---------------------------------|
| Lic. A. Roberto Márquez Guerrero | Gerente Jurídico |
| C.P. Valery Torres Morales | Admón. de Riesgos |
| C.P. Heriberto Balderas Torres | Gerente de Operaciones |
| Sr. Felipe Pablo Ávila Muñiz | Capacitación |
| Lic. Carlos Vidal García Sancho. | Gerente Comercial |
| L.C. Juan Amador González | Gerente de Finanzas y Admón. |
| L.C. Blanca Estela Barrón Nava | Subgerente de Auditoria Interna |
| Ing. Juan Carlos Beltrán Moran | Organización y Métodos |

V.- Estructura orgánica y operacional.

| Nombre | Puesto |
|--------------------------------------|-------------------------|
| C.P. Héctor E. Galván Torres | Gerente General |
| Sr. Oscar Uribe de la Sierra | Director Administrativo |
| C.P. Leopoldo Vidal Sosa | Director Comercial |
| Ing. Marco Antonio Pereznieto Castro | Director de Planeación |

VI.- Se ha pagado el total de compensaciones y prestaciones que percibieron durante el ejercicio de 2008, de acuerdo a los contratos actuales, de los integrantes del Consejo de Administración, directivo y los principales funcionarios de la Institución.

VII.- Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que en conjunto percibieron las personas mencionadas en el punto anterior.

- a) Prima vacacional
- b) Aguinaldo
- c) Vales de restaurant
- d) Compensación Adicional
- e) Compensación Extraordinaria
- f) Compensación de antigüedad
- g) Bono Gerencial
- h) Importe total acumulado para planes de pensiones o retiro

VIII.- No existe nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

Notas de revelación 3

Información Estadística y desempeño técnico

Quinta. Presentación de información estadística relativa a la operación.

I.- Información sobre el número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor al cierre de cada uno de los ejercicios, así como las primas emitidas para las operaciones y ramos, se presenta en el **anexo II**.

II.- Costo promedio de siniestralidad para las operaciones y ramos. **Anexo III**.

III.- Frecuencia de siniestros para las operaciones y ramos. **Anexo IV**.

Sexta. Presentación de información por operación y ramo referente a la suficiencia de prima.

I.- Índice de costo medio de siniestralidad. **Anexo V.**

II.-Índice de costo medio de adquisición. **Anexo VI.**

III.-Índice de costo medio de operación. **Anexo VII.**

IV.-Índice combinado. **Anexo VIII.**

Análisis de descripción del comportamiento de la estructura de costos a lo largo del periodo referido.

Nota de revelación 4.

Inversiones

Séptima. Presentación de la información referente al portafolio de inversiones del ejercicio 2008 comparándolo con el ejercicio anterior. **Anexo IX.**

I.- Valores gubernamentales.

II.-Valores privados de tasa conocida.

III.-Valores privados de renta variable.

IV.-Valores extranjeros de tasa conocida.

V.-Valores extranjeros de renta variable.

VI.-Operaciones con productos derivados.

VII.-Préstamos hipotecarios.

VIII.-Otros préstamos; y

IX.- Inversiones inmobiliarias.

Octava. Detalle individual de los montos de inversión que representen el 5% o más del valor del portafolio total, así como inversiones con partes relacionadas y que existan vínculos patrimoniales. **Anexo X.**

Novena. Presentación de la información referente a operaciones con productos derivados.

No se tiene operaciones con productos derivados.

Décima. Presentación de información referente al monto específico de las disponibilidades, aún cuando estimamos de estime la importancia relativa de dicho concepto.

Caja \$ 376,593.02

Bancos \$ 108,460,178.04

Cuentas de cheques:

Moneda Nacional \$ 39,428,591.85

Moneda extranjera \$ 4,990,535.78 dls

Otras disponibilidades No Aplica

Décima primera. Revelación de información circunstancial que implique algún tipo de restricción en cuanto a su disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, como es el caso de litigios, embargos entre otros.

Metropolitana Compañía de Seguros, S. A., no tiene ninguna restricción en cuanto a su disponibilidad, o inversiones por litigios, embargos u otros conceptos.

Nota de revelación 5.

Deudores

Décima segunda. Información sobre la composición del deudor por prima y porcentaje de representación con el activo.

Anexo XI.

Décima tercera. Información con cualquier tipo de deudores, cuando representen mas del 5% de su activo.

No existen deudores con este porcentaje.

Nota de revelación 6.

Reservas Técnicas

Décima cuarta. Índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso de cada una de las operaciones y ramos.

Anexo XII.

Décima quinta. Reservas especiales de cada uno de los ramos en los que cuenten con autorización para constituir las.

| Ejercicio 2004 | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|
| RVAS.ADIC.P/SEG.ESPECIALIZADOS | M.N. | Dolares |
| DE CONTING.DEL SEGURO OBLIG.VIAJERO | 3,901,755.41 | - |
| AUTOMOVILES RESIDENTES | 3,005,803.21 | |
| CAMIONES | 895,952.20 | |
| RVA. P/RGOS. CATASTROFICOS | | |
| TERREMOTO | 14,342,242.67 | 89,796.82 |
| HURACAN Y OTROS RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS | 14,342,220.42 22.25 | 89,796.82 |
| Ejercicio 2005 | | |
| RVAS.ADIC.P/SEG.ESPECIALIZADOS | M.N. | Dolares |
| DE CONTING.DEL SEGURO OBLIG.VIAJERO | 6,620,622.41 | - |
| AUTOMOVILES RESIDENTES | 5,507,160.85 | |
| CAMIONES | 1,113,461.56 | |
| RVA. P/RGOS. CATASTROFICOS | | |
| TERREMOTO | 16,742,197.40 | 111,252.55 |
| HURACAN Y OTROS RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS | 16,529,406.26 212,791.14 | 108,000.52 3,252.03 |
| Ejercicio 2006 | | |
| RVAS.ADIC.P/SEG.ESPECIALIZADOS | M.N. | Dolares |
| DE CONTING.DEL SEGURO OBLIG.VIAJERO | 7,213,014.62 | 7,213,014.62 |
| AUTOMOVILES RESIDENTES | 6,099,553.06 | |
| CAMIONES | 1,113,461.56 | |
| RVA. P/RGOS. CATASTROFICOS | | |
| TERREMOTO | 19,492,214.97 | 144,029.80 |
| HURACAN Y OTROS RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS | 18,813,440.49 678,774.48 | 132,014.20 12,015.60 |
| Ejercicio 2007 | | |
| RVA. P/RGOS. CATASTROFICOS | | |
| TERREMOTO | 34,273,950.32 | 181,027.61 |
| HURACAN Y OTROS RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS | 21,360,814.45 | 161,681.82 |
| VIAJERO | 1,231,159.14 | 19,345.79 |
| | 11,681,976.73 | - |

Ejercicio 2008

| | | |
|---|---------------|------------|
| RVA. P/RGOS. CATASTROFICOS | 42,676,958.04 | 234,652.23 |
| TERREMOTO | 25,667,545.57 | 198,725.36 |
| HURACAN Y OTROS RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS | 3,841,598.96 | 35,926.87 |
| VIAJERO | 13,167,813.51 | - |

NOTA: LOS DATOS SON OBTENIDOS DE BALANZAS HISTORICAS, DEBIDO A QUE NO HAY REEXPRESION PARA ESTAS CUENTAS

Décima sexta. Resultados del triangulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia. **Anexo XIII.**

Nota de revelación 7.

Valuación de activos, pasivos y capital.

Décima séptima. Presentación de los supuestos utilizados en la valuación de los activos, pasivos y capital presentados en los estados financieros, así como su metodología empleada.

I.-Las características de las metodologías empleadas en la valuación de activos fueron.

- Las disponibilidades se valúan a su valor nominal
- En títulos de deuda el método es el costo amortizado, ya sea interés imputado o línea recta, según corresponda.
- Los rendimientos de inversión, se reconocen en resultados en momento en que se conocen y su devengamiento.
- Las inversiones en acciones se valúan a su valor neto de realización, las acciones que no cotizan se modifica al final del periodo contable, utilizando el valor contable con base a los estados financieros dictaminados.
- Los inmuebles se valúan de acuerdo a las procedimientos autorizados por la CNSF.

Las características de las metodologías empleadas en la valuación de pasivos fueron.

- En el ramo de daños la valuación de reservas es sobre prima neta no devengada
- En el ramo de vida es de acuerdo a los procedimientos autorizados por la CNSF
- La reserva laboral para el retiro se valúa conforme a la NIIF D-3

Las características de las metodologías empleadas en la valuación del capital fueron.

- La valuación del capital contable es conforme las reglas y procedimientos que establece la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

II.-Los principales factores que se emplearon en los ajustes del valor de los activos fueron:

- No se realizo por no estar en un entorno inflacionario de acuerdo a la NIF B-10.

Los principales factores que se emplearon en los ajustes del valor de los pasivos fueron

- No se realizo por no estar en un entorno inflacionario de acuerdo a la NIF B-10.

Los principales factores que se emplearon en los ajustes del valor del capital fueron

- No se realizo por no estar en un entorno inflacionario de acuerdo a la NIF B-10.

El capital social a valor histórico sin actualización es de 70 millones de pesos y esta integrado de la siguiente forma:

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| Aportación de socios | \$59'611,545 |
| Superávit de inmuebles capitalizado | \$10'388,455 |

En Metropolitana Compañía de Seguros, S. A. NO tenemos primas en acciones.

Las utilidades retenidas a valor histórico suman \$ 127,793,300.85.

III.-Los supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación.

- Los supuestos de inflación se consideraron los índices nacionales de precios al consumidor y en los tipos de cambio se tomaron en base a las reglas emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

IV.-Los supuestos de siniestralidad y severidad empleados por cada ramo es de:

- La frecuencia durante el ejercicio fue conservadora para todos los ramos que opera la compañía.

V.-La correlación más significativa entre los diferentes supuestos empleados

- Promedio general del sector asegurador.

VI.-Nuestras fuentes de información utilizadas

- La experiencia propia y el sistema general del sector asegurador

Décima octava.

I.- Revelación de información correspondiente a las categorías de inversiones en instrumentos financieros, incluyendo la información acerca de la naturaleza de cada una de las categorías, se especifican en las condiciones generales y en los criterios básicos en que clasificamos nuestras inversiones.

- Para financiar la operación, en esta posición Metropolitana Compañía de Seguros, S. A. solamente lo considera para cubrir siniestros y gastos.
- Para conservar a vencimiento, en esta categoría Metropolitana Compañía de Seguros, S. A. considera la capacidad de liquidez

II.- Información de la composición de cada categoría por tipo de instrumento indicando los principales riesgos asociados a los mismos.

- Metropolitana Compañía de Seguros, S. A., tienen una política conservadora, es decir, las inversiones se realizan en valores gubernamentales.

III. La información de los plazos de cada tipo de inversión es:

- Los plazos de las inversiones se realizan en función de las reservas técnicas.

IV Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados son:

- La determinación se efectúa en base a los precios de mercado de instrumentos bursátiles dados a conocer por el proveedor de precios autorizado, al cierre de cada mes.

V. Las pérdidas o ganancias no realizadas que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

- No aplica este concepto para Metropolitana Compañía de Seguros, S. A

VI. Como evento extraordinario que afecta la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

- Ninguno

Para los instrumentos de inversión catalogados como valores para conservarse a su vencimiento y hayan sido vendidos o traspasados, deberá señalarse el monto y el motivo que ocasiono tales situaciones.

- En Metropolitana Compañía de Seguros, S. A, No se realizaron este tipo de operaciones en el ejercicio 2008.

Decima novena.

En Metropolitana, Compañía de Seguros, S. A., no tenemos asuntos pendientes de resolución por parte de Instituciones financieras que pudieran originar cambios en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Nota de revelación 8

Reaseguro y reaseguro financiero

Vigésima. Información respecto a los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos.

OBJETIVO

Homogenizar la cartera de la compañía y determinar sumas aseguradas promedio para cada uno de los ramos, diversificar los riesgos y sumas aseguradas a través de reaseguradores autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y evitar desequilibrios financieros por adversidades de siniestros.

POLÍTICAS

La contratación de reaseguradores solo se efectuará con la autorización de la gerencia general, con previo análisis y solicitud de la gerencia técnica y del titular responsable de reaseguro, por los contratos y acuerdos de mejoras en el reaseguro son autorizados por la gerencia general.

PRACTICAS

El comité de reaseguro y el titular responsable de reaseguro, seleccionan a los intermediarios e instituciones de reaseguro, validando el estricto apego a las disposiciones legales que establecen las autoridades. En la recuperación de siniestros, es responsabilidad del área de reaseguro recopilar toda la información necesaria antes de realizar reclamos a los reaseguradores.

I.- Resumen de objetivos, políticas y practicas adoptadas por el consejo de administración.

Los cúmulos de terremoto y de fenómenos hidro-meteorológicos se efectúan de acuerdo a las zonas sísmicas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y son enviados a los reaseguradores en forma trimestral.

En caso de que la empresa se vea en la necesidad de asumir un riesgo al 100% sin exceder la retención legal de la operación de daños, los únicos que pueden dar esta autorización serán la gerencia técnica y la gerencia general.

En caso de emitir pólizas con tarifas que no se apeguen a las pactadas con los reaseguradores, solo serán autorizadas por el comité de reaseguro y la gerencia general.

Los cálculos de retención para todos los ramos, únicamente se aceptarán en los términos y condiciones que establece la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Los montos de las retenciones técnicas son del 80%, considerando las condiciones de aseguramiento de cada ramo.

Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. es una institución conservadora por lo que las retenciones técnicas se establecen de acuerdo a los perfiles de cartera, la suma asegurada, siniestros y primas. Así mismo, cuenta con coberturas en sus contratos de reaseguro proporcional, no proporcional y en caso de requerirlo con negocios facultativos.

II.- Mecanismos empleados para reducir los riesgos.

La negociación y firma de contratos con reaseguradores nacionales o extranjeros, deben estar inscritos en el Registro General de Reaseguradores Extranjeros para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, mismos que se dan a conocer a través de las circulares de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en forma periódica por internet.

Para realizar operaciones de reaseguro con intermediarios de reaseguro, estos deben estar autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual los da a conocer a través de oficios circulares por Internet.

En todos los ramos no se aceptarán colocaciones de negocios facultativos con vigencias retroactivas, así mismo no se emitirán pólizas sin el respaldo de reaseguro antes del inicio de vigencia de las mismas.

III.- Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores, empleando para ello el anexo XIV.

IV.- Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios de reaseguro, anexo XV.

Vigésima primera .Por medio del presente, se declara lo siguiente:

I.- Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. cuenta con contratos de reaseguro proporcionales y no proporcionales correspondientes al ejercicio 2008 en los cuales la responsabilidad esta diversificada de acuerdo al art. 37 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas vigente, lo que garantiza reducir, limitar mitigar o afectar las pérdidas reales que pudiera sufrir la aseguradora.

II.- En Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. no existen contratos de reaseguro verbales o escritos que no hubieren sido reportados a la autoridad competente.

III.- Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. cuenta con archivos y documentación de suscripción, en los cuales se establecen los términos técnicos, legales, económicos, contables así como la transferencia de riesgos para cada uno de los contratos proporcionales y no proporcionales que la institución tiene con los diferentes reaseguradores.

Vigésima segunda. Integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores incluidas en los estados financieros. **Anexo XVI.**

Vigésima tercera. Revelación de información respecto a operaciones de reaseguro financiero.

La institución no cuenta con reaseguro financiero.

Nota de revelación 9

Margen de solvencia

Vigésima cuarta. Información sobre el requerimiento de capital. **Anexo XVII**

Nota de revelación 10.

Cobertura de requerimientos estatutarios.

Vigésima quinta. Inversiones que cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas, capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado. **Anexo XVIII.**

Nota de revelación 11

Pasivos laborales

Vigésima sexta. Características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal.

Características principales del plan.

La determinación de la prima se realiza en función de la antigüedad de años de servicio que el empleado tiene en la empresa y tomando en cuenta el boletín D-3 de NIF así, como a las disposiciones generales que emite la CNSF.

Efectos o situaciones que puedan modificar la consistencia o comparación de la información que se determina y presenta.

No conocemos algún efecto o situación que modifique la consistencia de la información.

En los montos de la determinación de los cálculos, no existen diferencias, debido a que los pasivos laborales se encuentran compensados con inversiones por separado en el activo de la Compañía.

Los activos de las primas de los pasivos laborales se encuentran invertidos en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal y son custodiadas en una institución Bancaria.

Reporto 10%

Directo 90%

Conceptos y montos principales de los cálculos actuariales:

| CONCEPTO | PENSIONES DE PERSONAL | CIFRAS EN U.D.I.S |
|---|-----------------------|-------------------|
| 1) Obligaciones por Beneficios Definidos | 34,636,176.00 | 8,277,620 |
| 2) Activos del plan | 23,128,801.00 | 5,527,499 |
| 3) Saldos Pendientes de amortizar | | - |
| 3.1 servicio pasado por: | | - |
| 3.1.1 Pasivo/(Activo) de T.I. | - 4,728,197.00 | - 1,129,981 |
| 3.1.2 Modificaciones al Plan | - | - |
| 3.2 Perdidas y ganancia actuariales | 16,232,572.00 | 3,879,385 |
| 3.3 Total | 11,504,375.00 | 2,749,404 |
| 4) Pasivo / (Activo) neto proyectado PNP / (ANP) | - | - |
| 5) Costo Neto del Periodo | 3,255,779.00 | 778,091 |
| 6) Periodos de Amortizacion | | - |
| 6.1 Pasivos de transición | 4 | |
| 6.2 Modificaciones al Plan | 4 | |
| 6.3 Perdidas y Ganancias Actuariales | 1 | |

| CONCEPTO | PRIMA DE ANTIGÜEDAD | CIFRAS EN U.D.I.S |
|---|---------------------|-------------------|
| 1) Obligaciones por Beneficios Definidos | 1,680,217.00 | 401,551 |
| 2) Activos del plan | 1,126,971.00 | 269,332 |
| 3) Saldos Pendientes de amortizar | | - |
| 3.1 servicio pasado por: | | - |
| 3.1.1 Pasivo/(Activo) de T.I. | - 4.00 | - 1 |
| 3.1.2 Modificaciones al Plan | - | - |
| 3.2 Perdidas y ganancia actuariales | 553,250.00 | 132,220 |
| 3.3 Total | 553,246.00 | 132,219 |
| 4) Pasivo / (Activo) neto proyectado PNP / (ANP) | - | - |
| 5) Costo Neto del Periodo | 466,351.00 | 111,452 |
| 6) Periodos de Amortizacion | | - |
| 6.1 Pasivos de transición | 4 | |
| 6.2 Modificaciones al Plan | 5 | |
| 6.3 Perdidas y Ganancias Actuariales | 1 | |

Periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar

Plan de Pensiones
16.85 AÑOS

Prima de Antigüedad
10 AÑOS

Los cálculos fueron efectuados por actuarios independientes

Nombre del despacho de los actuarios: GC INTEGRACIÓN ACTUARIAL S.C.

Notas de revelación 12

Administración de riesgos.

Vigésima séptima Políticas de administración de riesgos aprobadas por el consejo de administración.

I.- La manera en que los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la institución son monitoreados y controlados.

Las gerencias técnicas de cada ramo ejecutan funciones de supervisión a los manuales de operación vigentes a efecto de evaluar los riesgos de seguro desde la suscripción de negocios hasta la aceptación de riesgos y tomar las medidas pertinentes en caso de incumplimiento.

II.- Objetivos y políticas de suscripción de riesgos.

Objetivo.- Vigilar que todas las operaciones que impliquen riesgo, se ajusten a los límites de responsabilidad de negocio en cada ramo.

Políticas.- Por ningún motivo se aceptan seguros con vigencia retroactiva.

La vigencia de las pólizas correspondientes a los negocios aceptados se iniciará a las 12.00 horas del día en que se reciban las solicitudes respectivas en la oficina matriz o en las oficinas foráneas que tengan el carácter de expedidoras, cuando se reciban después, la vigencia de los seguros deberá iniciarse desde las 12.00 horas del día siguiente.

Todas las pólizas y endosos expedidos deberán ser pagados dentro de los 30 días siguientes al inicio de vigencia, de lo contrario se procederá a su cancelación.

Las reexpediciones se pagarán los primeros 30 días en que la institución cubrió el riesgo.

Solo se aceptan cancelaciones retroactivas hasta por 30 días previo análisis y aceptación por escrito de la gerencia técnica de la oficina matriz en cada caso.

Toda autorización especial deberá ser solicitada y contestada por escrito a la gerencia técnica y/o gerencia general de oficina matriz.

Los Gerentes Técnicos de cada operación son los responsables de autorizar tarifas y condiciones especiales apegándose a las características, tarifas y condiciones generales de los productos registrados.

Cuando las condiciones solicitadas rebasen los alcances del producto registrado, se realizan las modificaciones necesarias y se someterá a consideración de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En caso de ser necesario se realizarán nuevos productos que se apeguen a las demandas del mercado y se someterán a registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

III.-Técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad. Supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia.

Las técnicas para determinar la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia, son :

Mortalidad = (número de siniestros/ números expuestos).

Supervivencia = (1- mortalidad)

Morbilidad = (número de siniestros/ número de expuestos)

Frecuencia = (número de siniestros/número de expuestos)

Severidad = (monto de siniestros/número de siniestros)

Se analiza la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia por cartera, por zona geográfica, por agente, por distribución de edad y sexo de la población asegurada, por negocio y por cobertura dependiendo del ramo u operación que se desee monitorear.

IV.-Proceso de administración de siniestros

- En las reclamaciones de siniestros contamos con un centro de atención telefónica en la que se reciben las llamadas por reclamación de siniestro, independientemente del ramo que se trate, se brinda orientación y asesoría al asegurado y la forma de proceder con la reclamación.
- La reclamación es atendida y se asigna número, únicamente cuando la póliza este vigente y pagada.
- Solo se atenderán reclamaciones de pólizas con recibos fraccionados, siempre que el primer recibo se pague dentro de los 30 días de vigencia, y los recibos sub-secuentes se paguen antes del vencimiento del periodo de vigencia.
- Las reclamaciones para su procedencia deben estar soportadas con documentos originales, independientemente del ramo que se trate.
- Se deberá contar con el finiquito firmado y respaldado con la identificación del asegurado o beneficiario en el pago definitivo de la reclamación.
- Es obligación de los ajustadores elaborar en forma clara, las declaraciones y los documentos requeridos por la atención del siniestro.

- Será requisito indispensable imprimir la consulta del sistema de la vigencia de la póliza al momento de recibir un reporte de siniestro.
- En los casos que el siniestro haya ocurrido en un lapso muy corto después de inicio de vigencia poner especial cuidado en investigar la procedencia de éste. Vigilar que la causa del siniestro, no se encuentre dentro de las exclusiones de la póliza y que el riesgo esté cubierto en ésta o por medio de un endoso.
- Las declinaciones o improcedencias de siniestros se notifican a los asegurados por escrito, informándoles las causas de la improcedencia.
- Informar con veracidad y exactitud los hallazgos, las conclusiones y los informes reflejaran con veracidad y exactitud las actividades; se informara de los obstáculos significativos encuestados durante la evaluación y de las opiniones sin resolver entre oficina y matriz.

V.- Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado.

El cliente o prospecto al contactar un agente de seguros, ambos elaboren una solicitud de acuerdo a las necesidades de este.

El agente una vez con la solicitud e información necesaria, envía ésta a la institución.

Se recibe la solicitud y se verifica el tipo de seguro que solicita el agente corroborando que se encuentre dentro de las condiciones de aseguramiento que puede otorgar la compañía para su aceptación o rechazo.

Si la información se encuentra completa se acepta el riesgo y se le asigna un número de control interno, pasándose la información al área de emisión para su elaboración. Toda solicitud que no cumpla con los requerimientos, se rechaza por escrito al agente de seguros.

El área técnica analiza cada una de las solicitudes para determinar que cumplan con las políticas establecidas por la compañía, si el negocio a suscribir o emitir cumple con estas, se realiza el trámite correspondiente para suscribirse o emitirse.

VI.- Políticas para la Administración de Riesgos Financieros

Se ha constituido un manual de operación que contemple cada tipo de gestión respecto a políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.

Nuestra política en inversiones indica los lineamientos de inversión exclusivamente con instrumentos emitidos por el Gobierno Federal, a través de Instituciones Financieras (bancos) de reconocida solvencia como los que actualmente manejamos.

Se ha conformado un comité de Inversiones, el cual se reúne por lo menos una vez al mes, en el se discuten las propuestas de inversión, análisis de rendimientos obtenidos y futura inversión.

Las necesidades de inversión a largo plazo para coberturas de reservas técnicas, se hacen en conjunto con el área de administración y finanzas para llevar a cabo dicha inversión, informando a la gerencia general señalando montos y plazos.

Nuestras inversiones están controladas diariamente generando un reporte de la posición diaria y se informa a la gerencia de administración y finanzas y a la gerencia general.

Las adquisiciones inmobiliarias son propuestas por el Consejo de Administración y aprobadas por los Accionistas.

Vigilamos y conciliamos mensualmente la cobertura de reservas técnicas en el corto y largo plazo sin descuidar la cobertura del capital mínimo de garantía.

Nuestras inversiones se planean de manera conservadora y con suficiente solvencia, con el objeto de cubrir todas las necesidades de operación incluyendo las probables contingencias.

Nuestras políticas de inversión han sido y serán con instituciones financieras de reconocida solvencia, como con los que actualmente estamos operando, no descuidamos por ningún motivo que antes de aperturar una nueva cuenta de inversión se debe elaborar el contrato respectivo y este debe ser avalado por el área Jurídica y aprobado por el gerente general de la Compañía.

VII.-Controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Los gastos ordinarios de operación y administración, son analizados y aprobados por cada gerencia con concentración y autorización de la gerencia de administración y finanzas.

Todos los gastos extraordinarios no considerados como gastos normales, son autorizados solo por la dirección general y en su ausencia por la gerencia general.

Vigésima octava.

Revelación de información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos.

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental de la institución es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Seguros, la institución continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez y mercado y a otros riesgos generados por las operaciones, así como, el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos de la aseguradora y del nivel global de riesgo que éste debe asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo. Dicha estructura de límites incluye un límite de valor en riesgo global que está relacionado al capital contable de la institución. El Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos, la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

El responsable del Comité de Riesgos debe monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos en los riesgos de mercado, crédito y liquidez. Asimismo, el responsable cuenta con políticas para informar y corregir las

desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso informar al Comité de Riesgos y al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

(a) Riesgo de mercado-

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios del mercado, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, tipos de cambio y tasas de rendimiento a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cuenta propia de la aseguradora.

El titular de administración de riesgos a través de reportes que genera un proveedor revisa semanalmente las diversas actividades que exponen a la aseguradora al riesgo de mercado enfocándose principalmente en la gestión de las inversiones contenidos en el balance general, y que están relacionados con el portafolio de inversión, las actividades de negociación y de captación de fondos.

Las actividades de negociación de la aseguradora están orientadas a dar servicio a los clientes tanto en la expedición de pólizas como en la atención de los siniestros, para lo cual debe mantener posiciones en instrumentos financieros. Con el objeto de poder satisfacer la demanda de los clientes, se mantiene un inventario de instrumentos financieros de deuda. Adicionalmente, se mantienen posiciones de tesorería invertidas en mercado de dinero para que los excedentes de efectivo generen el máximo rendimiento en los resultados de la institución. Por lo general, las posiciones de negociación se toman en mercados líquidos, que evitan costos elevados al momento de deshacer las posiciones. El portafolio de instrumentos para negociación (renta fija) se valúa a mercado mensualmente.

El Consejo de Administración autoriza la estructura de límites para cada instrumento operado en los mercados y para cada unidad de negocios. Principalmente, la estructura de límites contempla montos volumétricos de valor en riesgo, de sensibilidad, de concentración, límites de "stress", de plazo, de bursatilidad, entre otros.

El valor en riesgo (VaR), constituye un estimado de la pérdida de valor potencial, en función a un determinado nivel de confianza estadístico, que podría generarse por mantener una posición durante un determinado periodo de tiempo (periodo observado), bajo condiciones normales de mercado. Mediante el sistema denominado Risk Metrics de la empresa Algorithmics, diariamente se calcula el VaR para todos los instrumentos y portafolios en riesgo.

Para el cálculo del VaR se utiliza la metodología de paramétrico (con un día de horizonte). La política de la aseguradora para el cálculo del VaR consiste en considerar un 99% de nivel de confianza y 90 días en el periodo observado.

Debido a que la medida del VaR sirve para estimar pérdidas potenciales en condiciones normales de mercado, mensualmente se realizan pruebas bajo condiciones extremas ("stress testing") con el objeto de determinar la exposición al riesgo considerando grandes fluctuaciones anormales en los precios de mercado (cambios en la volatilidad y correlaciones entre factores de riesgo).

Asimismo, mensualmente se realizan pruebas de "backtesting" para comparar las pérdidas y ganancias con el valor en riesgo observado y en consecuencia, calibrar los modelos utilizados.

Para los modelos de valuación y de riesgos, se utilizan las referencias sobre los precios actualizados, curvas de tasas de interés y otros factores de riesgo provenientes del proveedor de precios denominado como Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., VALMER. Los criterios adoptados por dicho proveedor de precios son determinados con base en aspectos técnicos, estadísticos y en modelos de valuación autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Para 2008 los límites autorizados y las posiciones promedio y máxima de los valores en riesgo son:

RIESGO DE MERCADO

| INSTRUMENTO | % LIMITE S/ CAPITAL CONTABLE |
|---------------------------------|------------------------------|
| No Gubernamental dólares | 1.60 |
| Gubernamental tasa nominal | 0.60 |
| Gubernamental dólares | 1.60 |
| Gubernamental tasa real | 0.30 |
| Fondos de inversión | 0.30 |
| No Gubernamental tasa nominal | 0.40 |
| Renta variable no bursátil | 0.20 |
| TOTAL SIN DIVERSIFICAR | 4.0 |
| TOTAL DIVERSIFICADO | 2.5 |
| RIESGO DE CREDITO O CONTRAPARTE | 1.0 |
| RIESGO DE LIQUIDEZ | 0.20 |

(b) Riesgo de liquidez-

Los riesgos de liquidez de la institución se derivan de desfases en los flujos de las operaciones de captación y negociación como son: los pasivos a la vista, los vencimientos de depósitos a plazo, la liquidación de operaciones con fines de negociación y gastos operativos.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez son evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

(c) Riesgo de crédito-

La aseguradora ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito de su portafolio. El objetivo del proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque una institución bancaria incumpla con los términos convenidos.

La gestión del riesgo de crédito de la aseguradora se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo, entre las que destacan la diversificación de la cartera, una estrecha vigilancia y un modelo de calificación de riesgo crediticio.

(d) Riesgo operativo-

El Riesgo operativo es un riesgo no discrecional que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones

o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Para dar cumplimiento a los preceptos en materia de riesgo operativo se ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operativo, mismos que a continuación se detallan:

- Políticas para la gestión de riesgo operativo.-que tienen como propósito principal el fomentar la cultura de administración de riesgos en particular la del riesgo operativo, así como identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y divulgar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias.

- Manual para la recolección y clasificación de datos de riesgo operativo.- Que definen los requerimientos para reportar la información que soporte los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de ésta.

La institución cuenta con una metodología estructurada para identificar y evaluar los riesgos operativos a los que está expuesto, cuyos objetivos son:

- Clasificar los riesgos operativos significativos identificados de acuerdo a su importancia.
- Establecer planes de mitigación de riesgos.

Asimismo, las auditorías habituales realizadas por un departamento independiente y experimentado de auditoría interna incluyen revisiones totales del diseño, implementación y explotación de los sistemas de control interno en todas las áreas de negocio y apoyo, nuevos productos y sistemas y la confiabilidad e integridad de las operaciones de procesamiento de datos.

(e) Riesgo Legal.

El departamento jurídico tiene la prioridad de establecer las medidas tendientes para evitar posibles contingencias que pudieran causarse a la compañía, tanto por proveedores de servicios, asegurados, autoridades del sector, así como autoridades federales, locales y jurisdiccionales.

La administración de la compañía toma en consideración las contingencias que se tienen a efecto de establecerlo en su relación de riesgos legales que pueden implicarse en cuestiones económicas, por tal razón se deben de emitir en su oportunidad todas las medidas preventivas y correctivas con el fin de evitar sin demora cualquier merma al patrimonio de la compañía.

Gestión y Control del riesgo legal.

Metropolitana Compañía de Seguros se encuentra expuesta a riesgo legal como consecuencia de la posibilidad de sufrir pérdidas por:

Incapacidad legal para ejercitar los derechos que se suponía otorgaban los documentos suscritos en relación a las operaciones realizadas, como consecuencia de:

- Falta de la documentación adecuada.
- Falta de apoderamiento de los operadores o de los firmantes de los contratos.
- Violación de algún precepto legal.
- Cambios en la legislación con posterioridad a la contratación de operaciones.
- Errores en la interpretación de la ley, dando por válidas situaciones no amparadas por la misma.

- Compensaciones económicas a terceros (clientes, proveedores, Estado, etc.), como consecuencia de incumplimiento de la ley. Dichas compensaciones pueden materializarse en indemnizaciones, multas o impuestos no previstos inicialmente.

Disminución del volumen de negocio, como consecuencia de:

- Pérdida de reputación debida a litigios con terceros.
- Cambio en las disposiciones legales.
- Pérdida de oportunidades de negocio, debido a que la entidad quiere reducir en exceso las pérdidas potenciales a las que se encuentra expuesta por riesgo legal.
- No realiza seguimiento exhaustivo de los cambios legislativos (fiscales, regulación de mercados, etc.)

Garantizar capacidad legal para ejercitar los derechos. Para este efecto el área legal establece los controles necesarios para evitar situaciones que puedan poner en peligro la capacidad legal de la entidad de exigir a sus contrapartes las obligaciones por ellas asumidas como consecuencia de las operaciones realizadas. Para ello es necesario velar por la correcta documentación de los distintos contratos que se vayan acordando, cuidar la redacción y las modificaciones de los mismos, no descuidar el exceso de poderes, examinar la necesidad de solicitar garantías así como el tipo de las mismas.

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales. El área legal identifica todos los requisitos establecidos por las disposiciones legales aplicables a la operación que realiza la entidad y controlar que se cumplan las mismas. La finalidad del departamento jurídico es evitar la realización de operaciones no permitidas por la ley, con el consiguiente riesgo de nulidad de las mismas, o que el incumplimiento de las normas ocasione la obligación de tener que compensar a las partes con quién se ha contratado a terceros, o sea impuesta alguna sanción o multa.

Es importante señalar que, a pesar de haber cumplido todos los aspectos señalados anteriormente, siempre persiste la posibilidad de un riesgo legal residual (motivado por causas sobrevenidas, por análisis incorrectos o incompletos, etc.) que debe ser tenido en cuenta por las áreas de Metropolitana Compañía de Seguros a la hora de valorar cuál es su situación, desde un punto de vista legal, en relación con las distintas operaciones por ellas realizadas.

Vigésima novena.

Información relativa a las concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos a los que están expuestos.

Los riesgos técnicos son atendidos y mitigados por Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. mediante la negociación de contratos de reaseguro, en la que se convienen la retención del riesgo y la cesión del mismo. Los excedentes de la capacidad del contrato así como los riesgos que no caen dentro de las características del contrato de reaseguro se colocan en contratos de reaseguro facultativo. Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. tiene contratada una cobertura catastrófica de reaseguro de exceso de pérdida para los cúmulos.

I.- Concentración Geográfica del riesgo asegurado.

Distribución geográfica de primas emitidas, considerando que la concentración geográfica del riesgo asegurado se refiere a la ubicación en donde se localiza dicho riesgo.

| PRIMA DE CUMULOS HURACAN | | |
|--------------------------|---------------------|--------------|
| CVE EDO | EDO | PRIMA |
| 1 | AGUASCALIENTES | 3,558.91 |
| 2 | BAJA CALIFORNIA NOR | 414,516.42 |
| 3 | BAJA CALIFORNIA SUR | 6,945.40 |
| 4 | CAMPECHE | -22,889.71 |
| 5 | COAHUILA | 18,365.58 |
| 6 | COLIMA | 1,009.22 |
| 7 | CHIAPAS | 110,442.27 |
| 8 | CHIHUAHUA | 371,091.98 |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 1,308,619.80 |
| 10 | DURANGO | 55.80 |
| 11 | GUANAJUATO | 1,986,479.36 |
| 12 | GUERRERO | 28,337.12 |
| 13 | HIDALGO | 93,277.58 |
| 14 | JALISCO | 1,125,008.97 |
| 15 | ESTADO DE MEXICO | 987,681.52 |
| 16 | MICHOACAN | 18,095.78 |
| 17 | MORELOS | 37,285.62 |
| 18 | NAYARIT | 2,589.56 |
| 19 | NUEVO LEON | 165,490.54 |
| 20 | OAXACA | 10,061.43 |
| 21 | PUEBLA | 328,270.42 |
| 22 | QUERETARO | 52,385.34 |
| 23 | QUINTANA ROO | 970,883.26 |
| 24 | SAN LUIS POTOSI | 16,139.90 |
| 25 | SINALOA | 937,589.57 |
| 26 | SONORA | 29,118.95 |
| 27 | TABASCO | 42,361.83 |
| 28 | TAMAULIPAS | 43,934.88 |
| 29 | TLAXCALA | 30,024.62 |

| PRIMA CUMULOS TERREMOTO | | |
|-------------------------|---------------------|--------------|
| CVE EDO | EDO | PRIMA |
| 1 | AGUASCALIENTES | 3,004.83 |
| 2 | BAJA CALIFORNIA NOR | 349,981.62 |
| 3 | BAJA CALIFORNIA SUR | 5,864.09 |
| 4 | CAMPECHE | -19326.08 |
| 5 | COAHUILA | 15,506.30 |
| 6 | COLIMA | 852.10 |
| 7 | CHIAPAS | 93,247.85 |
| 8 | CHIHUAHUA | 313,317.80 |
| 9 | DISTRITO FEDERAL | 1,104,884.77 |
| 10 | DURANGO | 47.11 |
| 11 | GUANAJUATO | 1,677,210.44 |
| 12 | GUERRERO | 23,925.40 |
| 13 | HIDALGO | 78,755.47 |
| 14 | JALISCO | 949,859.75 |
| 15 | ESTADO DE MEXICO | 833,912.39 |
| 16 | MICHOACAN | 15,278.51 |
| 17 | MORELOS | 31,480.73 |
| 18 | NAYARIT | 2,186.40 |
| 19 | NUEVO LEON | 139,725.82 |
| 20 | OAXACA | 8,494.99 |
| 21 | PUEBLA | 277,163.00 |
| 22 | QUERETARO | 44,229.62 |
| 23 | QUINTANA ROO | 819,729.40 |
| 24 | SAN LUIS POTOSI | 13,627.13 |
| 25 | SINALOA | 791,619.10 |
| 26 | SONORA | 24,585.51 |
| 27 | TABASCO | 35,766.64 |
| 28 | TAMAULIPAS | 37,094.79 |
| 29 | TLAXCALA | 25,350.17 |

| | | |
|----|-----------|------------|
| 30 | VERACRUZ | 762,596.78 |
| 31 | YUCATAN | 145,423.44 |
| 32 | ZACATECAS | 892.56 |

| | | |
|----|-----------|------------|
| 30 | VERACRUZ | 643,870.41 |
| 31 | YUCATAN | 122782.91 |
| 32 | ZACATECAS | 753.60 |

II.- Concentración Sectorial del riesgo asegurado.

Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. tiene clasificados los riesgos por giro, no por sector.

III.- Concentración de riesgos de naturaleza catastrófica.

Se incluye información sobre los cúmulos de riesgo de terremoto y riesgos hidro-meteorológicos.

| | 2008 | |
|------------------------------------|-------------|----------------|
| TERREMOTO | UBICACIONES | SUMA ASEGURADA |
| ZONAS CRITICAS(G,H1,H2,E,F,B1,I,J) | 1,079 | 2,274,862,115 |
| ZOANS NO CRITICAS | 5,118 | 9,974,243,951 |
| TOTAL | 6,197 | 12,249,106,066 |

| HURACAN | UBICACIONES | SUMA ASEGURADA |
|---------------------|-------------|----------------|
| ZONA CRITICA(A) | 1,171 | 1,991,125,437 |
| ZONA NO CRITICA (B) | 6,044 | 14,620,993,594 |
| TOTAL | 7,215 | 16,612,119,031 |

**Cifras Históricas

Nota de revelación 13

Contratos de arrendamiento financiero.

Trigésima. De la información referente a los contratos celebrados de arrendamiento financiero, informamos que Metropolitana Compañía de Seguros, S. A., por política de empresa no celebra contratos de arrendamiento financiero.

Nota de revelación 14.

Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

Trigésima primera. De la información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito. Informamos que Metropolitana Compañía de Seguros, S.A., por política institucional, no realiza emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro instrumento o título de crédito.

Otras notas de revelación.

Trigésima segunda. Información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la institución, describiendo e indicando la naturaleza y repercusiones de dichas actividades y el impacto financiero sobre los resultados.

Informamos que Metropolitana Compañía de Seguros, S.A., en su historia no ha tenido actividad interrumpida por lo que sus resultados no se ven afectados por alguna interrupción de operaciones.

Trigésima tercera. Información respecto a los auditores externos que dictaminan los estados financieros y auditores que dictaminan las reservas técnicas.

Los estados financieros son dictaminados por el C.P.C Jesús Salome Perea Olguín auditor externo del despacho Bargallo, Cardoso y Asociados, S.C., y las reservas técnicas son dictaminadas por Act. José Manuel Méndez Mancera, S. C.

Trigésima cuarta. Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales de dicha fecha.

No existe otra información complementaria por revelar.

Trigésima quinta. Información que por propia cuenta de la institución decida publicar, deberá ser acompañada por el detalle analítico y de las bases metodológicas para su claridad.

Por cuenta propia no se desea publicar información adicional.

C.P.LEOPOLDO CARLOS VIDAL SOSA
DIRECTOR GENERAL

L.C. ABRAHAM TACUBA MENDOZA
CONTADOR GENERAL.

L.C. BLANCA ESTELA BARRON NAVA
AUDITOR INTERNO